

**COMITÉ INTERSECTORIAL  
DE COORDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL.**

**ACTA No. 2 de 2024  
SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** 28 de Junio de 2024

**HORA:** 13:45 hs

**LUGAR:** Sesión virtual

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Edgar David Motta Revollo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON	X		
Laura Alejandra Contreras Salazar	Jefe Oficina Jurídica	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Carolina Moreno	Profesional Especializado	Dirección de Política Jurídica – Secretaría Jurídica Distrital	X		
Daniel Ricardo Cortés tamayo	Director Distrital de Política Pública	Dirección de Política Jurídica	x		

**SECRETARÍA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Braian Moreno Moncayo	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Integración Social

**INVITADOS**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste	Observaciones
--------	-------	---------	--------	---------------

			Sí	No	

CITACIÓN: Bajo la coordinación de la Presidencia del Comité, el secretario técnico vía correo electrónico realiza la convocatoria, adjuntado el siguiente orden del día y temas a tratar.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Desarrollo de la sesión.

2. Retro alimentación Comités jurídicos 30 de abril y 26 de junio de 2024.
3. Verificación legitimación por activa proceso 08-2024-00031 Nulidad y Restablecimiento del Derecho, estabilidad laboral – contrato de realidad.
4. Propositiones y varios.
5. Cierre de sesión.

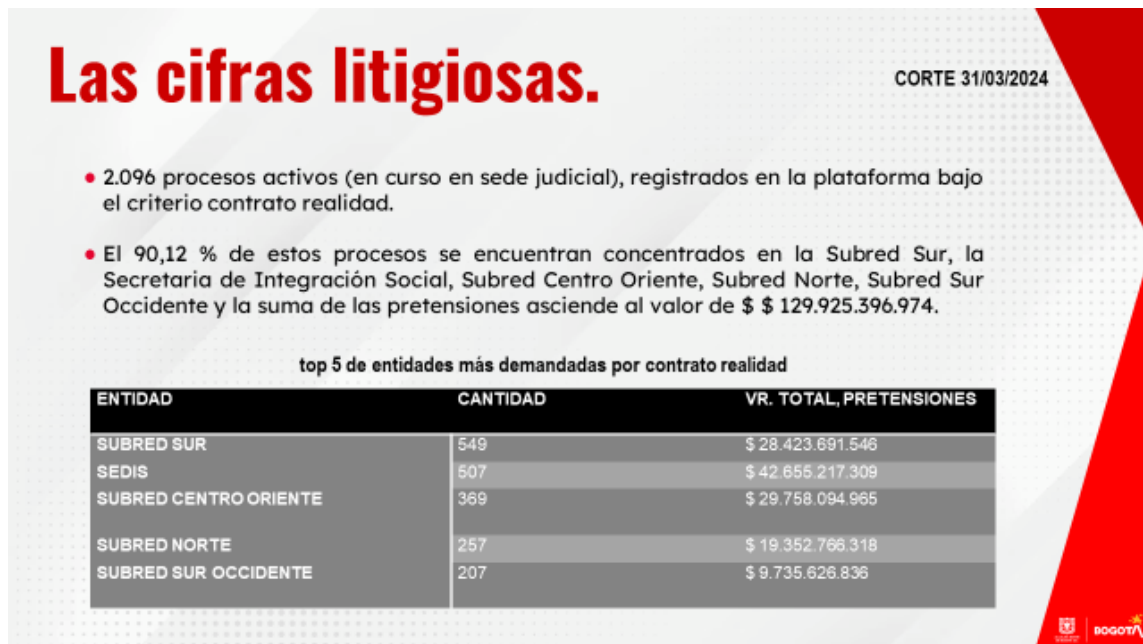
**DESARROLLO SESIÓN**

1. siendo las 13:45 se hace la apertura de la sesión por parte del secretario técnico, Braian Moreno Moncayo, se verifica la conformación del quórum deliberatorio y decisorio conforme la Resolución 1319 de 2018. En consecuencia, y con la mayoría de todos los miembros del Comité conforme a los datos consignados en el cuadro de Integrantes de la Instancia y que sirve de soporte para la evidencia, se da inicio a la segunda sesión del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Integración Social de 2024.
2. Retroalimentación Comités Jurídicos 30 de abril y 26 de junio de 2024:

Se resalta como asuntos de importancia para el sector social y que fueron tratados en sesiones ordinarias del Comité Jurídico Distrital los siguientes:

- **Presentación eficiencia de las políticas de prevención del daño antijurídico en materia de contrato realidad.**

Se hace presentación de informe relacionado con los procesos judiciales en relación con el tema contrato realidad de los diferentes reportes que se pueden obtener del sistema de información de procesos judiciales SIPROJ WEB, herramienta para el registro de información de los procesos del distrito capital que es alimentado directamente por cada una de las entidades que conforman los sectores central y descentralizado del Distrito Capital, se pudieron sacar las siguientes cifras estas cifras corresponden al reporte con corte al 23 al 31 de marzo de 2024:



## Las cifras litigiosas.

CORTE 31/03/2024

- Aunque las cifras antes presentadas corresponden a proceso activos, esto es sin ejecutoria, desde ya se cuenta con escenario prospectivo, pues el 28,67% corresponde a fallos desfavorables como se evidencia en la siguiente tabla:

Procesos activos con fallo de 2° o 1° instancia sin ejecutoria

Sentido del Fallo	Cantidad
Sin fallo	1340
Desfavorable	601
Favorable	155
Total	2096

Las mismas entidades e incorporada al banco de políticas se tiene que a nivel distrital se cuenta con un total de 33 políticas relacionadas con la temática de contrato realidad de las cuales solo cuatro corresponden a uno de los sectores más demandados por esa circunstancia esto es al sector salud.

## Políticas de Prevención de Contrato realidad identificadas.

De conformidad con la información reportada por las entidades e incorporada en el Banco de Políticas, se tiene que a nivel distrital se cuenta con un total de 33 políticas relacionadas con la temática de contrato realidad, de las cuales solo 4 corresponden a uno de los sectores más demandado por esta circunstancia, esto es, al sector salud como se muestra en el cuadro a continuación.

	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	2	Contrato realidad
SECTOR SALUD	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	2	Contrato realidad y falla médica

De esta situación pues se deriva la importancia de realizar una revisión de los hechos generadores de los mencionados litigios y las líneas de defensa aplicadas a los casos en estudio lo anterior con el propósito de verificar o constatar cuál es la causa más recurrente la presunta falla o la desatención de las entidades en el marco del trámite contractual y contractual esto con el fin de verificar si las

políticas de prevención todos los escenarios riesgosos que a futuro pueden materializar o constituir los elementos de una relación laboral o en caso contrario estudiar las necesidades en las políticas y posteriormente sus nuevas implementaciones de otra parte con base en los datos reportados se hace necesario analizar si existe una conveniencia jurídica y presupuestal de proferir un lineamiento distrital respecto de la aplicación de mecanismos alternativos de solución de conflictos en los casos activos elevados derivados de sentencias relacionados con el contrato realidad.

## Políticas de Prevención.

- ❑ Las cifras de proceso activos antes expuestas, resaltan la importancia de realizar una revisión de los hechos generadores de los mencionados litigios y las líneas de defensa aplicadas a los casos en estudio, lo anterior a fin de verificar cual es la causa recurrente, la presunta falla administrativas ya sea en el marco del trámite precontractual y contractual, o del tipo de vinculación.
- ❑ Esto encaminado a verificar si las políticas de prevención del daño antijurídico vigentes están cumpliendo con su propósito de reducción de causas litigiosas que desencadenan en la constitución de los elementos para la materialización de una relación laboral.
- ❑ Resulta imperioso que las entidades que cuentan con una litigiosidad exponencial en materia de contrato realidad formulen políticas en esta materia y que incorporen mecanismos de medición eficientes que permitan evaluar su impacto.

Igualmente, presentó herramientas para que, desde las entidades sobre todo desde las más afectadas judicialmente con el número de demandas de acuerdo con el informe que antes mencionado se analicen, se revisen y se tengan en cuenta al momento de realizar sus políticas de prevención del daño antijurídico.

## Instrumentos relacionados con contrato realidad.

- ❑ Instrumento de gerencia #15 "Prevención del daño antijurídico para mitigar la configuración del contrato realidad en el Distrito Capital" disponible en: <https://secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/Instrumento-de-Gerencia-15.pdf>
- ❑ Directiva 01 de 2021 - Compilación normativa en contratación - implementación documento único, disponible en : <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=105086#:-text=coordinar%20la%20implementaci%C3%B3n%20de%20buenas.y%20prevenir%20el%20da%C3%B1o%20antijur%C3%ADdico>.

Informó también, que la Veeduría Distrital, realizó una alerta preventiva conforme al tema expuesto por lo que, se estableció un plan de mejoramiento para mitigar los riesgos asociados.

3. Verificación legitimación por activa proceso 08-2024-00031 Nulidad y Restablecimiento del Derecho, estabilidad laboral – contrato de realidad.

Se notificó a la Secretaría distrital de integración social, la demanda 08-2024-00031-00 interpuesta por TATIANA ESPINEL FERRER, en contra del IDIPRON, se indica que el tema se trae a discusión en atención que el radicador de SIPROJ WEB indicó que SDIS estudiara hacerse parte dentro del trámite, pese a que el demandado directamente es SDIS.

Indica el dr. Motta que la demanda corresponde a una persona que hacía parte de la planta temporal, y que luego de terminarse esa planta temporal, se contrató por prestación de servicios, indicó que los reclamos de la demandante van dirigidos a atacar el hecho que se desvinculó cuando ella estaba en la planta provisional y se encontraba en estado de embarazo.

Desde la presidencia del comité se propone que la defensa del proceso sea asumida exclusivamente por IDIPRON en atención que ellos son autónomos para defender sus propios actos administrativos, situación que comparte el Director Distrital De Política Pública, y el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del IDIPRON.

4. Propositiones y varios.



Recuerda el contenido de la Circular 025 de 2024, para que las entidades diligencien el *Google forms* para conocer el grado de implementación del modelo de gestión jurídica anticorrupción, y que conforme el cronograma de trabajo, el jueves 18 de julio hay reunión de seguimiento con el sector integración social en la Secretaría Jurídica Distrital.

5. Compromisos

Temas tratados	Compromisos Asumidos	Responsable	Seguimiento
N/A	N/A	N/A	N/A

6. Toma de decisiones. No se adoptaron.

Icono	Decisión
-------	----------

Inserte un icono que se asocie a la decisión tomada	
	N/A
<b>Síntesis: Realice la síntesis de la decisión tomada (transforme el lenguaje técnico en un lenguaje sencillo, claro y comprensible)</b>	
	N/A
<b>Síntesis: Realice la síntesis de la decisión tomada (transforme el lenguaje técnico en un lenguaje sencillo, claro y comprensible)</b>	

7. Cierre de sesión

No existiendo más proposiciones y varios, se termina la sesión siendo las 13:57 hs.

**LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR**  
**PRESIDENTE COMITÉ**

**BRAIAN MORENO MONCAYO**  
**SECRETARIO TÉCNICO**